

Nota Informativa 01/19



Rampa de Faros

El Reglamento Técnico de la Copa Suzuki Swift indica:

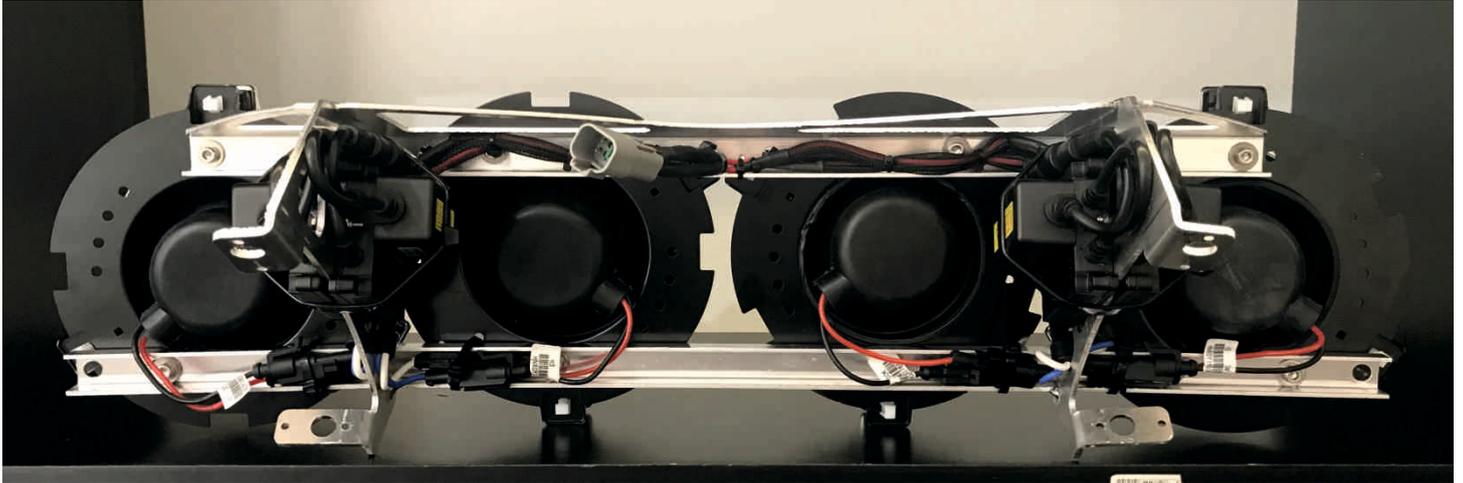
Se permiten las siguientes modificaciones en los elementos accesorios del vehículo:

- Se autoriza el montaje y utilización de una rampa de faros adicionales (sólo se permite la rampa de faros “Copa Suzuki”) sobre la defensa delantera y con la correspondiente instalación eléctrica ya instalada. No se permite ninguna modificación sobre la defensa, salvo lo necesario para la sujeción de la rampa de faros adicionales.

La rampa puede instalarse con dos modelos de faros (opcional): PIAA o WESEN. Los cuatro faros han de ser iguales, no pudiendo combinarse ambos modelos.

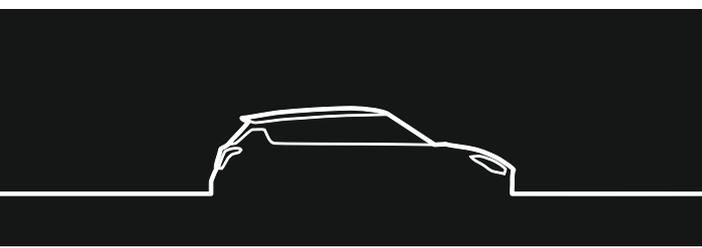


Detalle posterior de la rampa de faros:

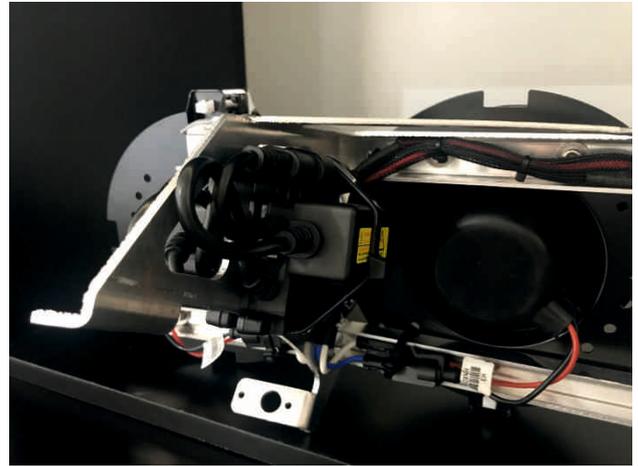
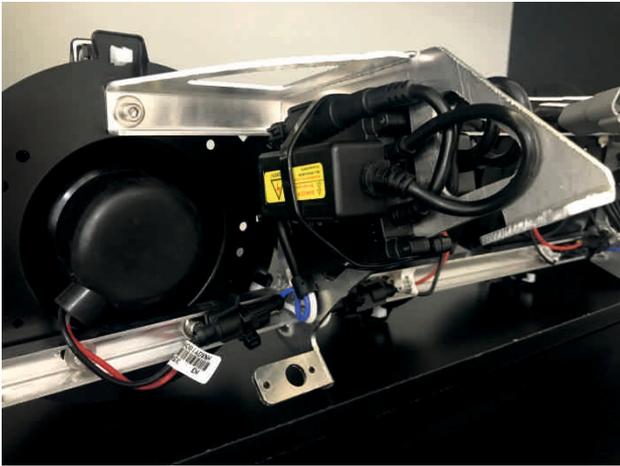


Los faros van sujetos a la estructura metálica por tres (3) tornillos con tuerca. Los dos faros exteriores llevan un tornillo superior y dos inferiores. Los dos faros centrales llevan dos tornillos superiores y uno inferior.

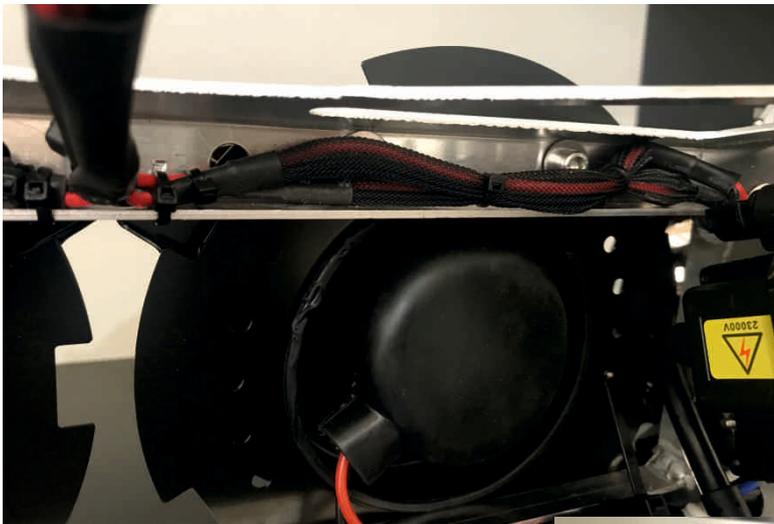




Los balastos van colocados en el soporte perpendicular de la estructura, sujetos de dos en dos mediante tornillos y asegurados con bridas.



El cableado de los balastos hacia el conector central va sujeto con bridas por la parte superior de la estructura metálica



La rampa va colocada en la defensa delantera del coche, justo por encima de la rejilla delantera. Se sujeta con cuatro fijaciones tipo TARGET.

